



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 245

PERIODO LEGISLATIVO 198 3

EXTRACTO: BOGOTÁ P. J. - PROYECTO DE RESOLUCION

REQUIRIENDO AL PEN LA INCORPORACION EN

LA LEY DE MINOCARBUNOS DE LA LIQUIDACION

DEL PAGO DE REGALIAS DE GAS Y PETROLEO EN

LAS AREAS DE EXPLOTACION COSA AFUERA. -

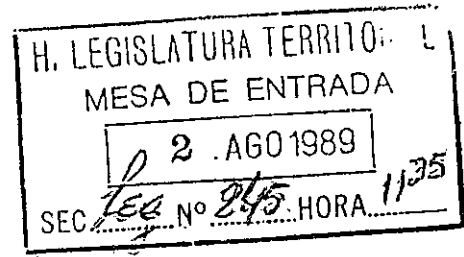
Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



PROYECTO DE RESOLUCION  
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de solicitar incorpore en la Ley de Hidrocarburos la liquidación del pago de regalías de gas y petróleo en las áreas de explotación costa afuera (off shore) mediante la sanción de un régimen que asegure e involucre a todas las provincias marítimas.

ARTICULO 2°: Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la Secretaría de Energía, a la Presidencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a las Comisiones de Energía y Combustibles de ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias de Chubut, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquen, Río Negro, Salta y Santa Cruz.

ARTICULO 3°: De forma.

Carlos DELORENZO  
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Como es sabido la percepción de regalías de Petróleo y Gas es el principal recurso con que cuenta nuestro Territorio, ya que representa aproximadamente el 65 % de nuestro presupuesto.

En los últimos tiempos este recurso ha sido atacado duramente por la autoridad de aplicación ya que con la promulgación del decreto 941/88 se congelan los precios de las regalías de Petróleo y Gas a los valores de setiembre de 1988. Esto fue revocado por la Ley presentada por el Senador Murguía que descongelaba los valores percibidos por las Provincias en conceptos de regalías y a estos se le aplicó el índice de precios mayoristas nivel general pero se desconoció la enorme cantidad de divisas que perdió Tierra del Fuego durante la vigencia del Decreto 941.

Actualmente frente a las costas de Tierra del Fuego, en el Area denominada Hidra, la Empresa Total está explotando esta área y hace muy pocos días el petrolero Humberto Berghin realizó el primer embarque de veinte mil metros cúbicos de crudo rumbo al continente, hecho histórico en la Argentina ya que es la primera vez que se produce hidrocarburos en áreas Costa afuera (off shore).

Este acontecimiento no debe pasar desapercibido, pues nuestro Territorio no percibe regalías por este Petróleo producido Costa afuera, ocasionando este hecho serios trastornos, sumados éstos a la crisis socioeconómica que vive Tierra del Fuego.

Ante el inminente tratamiento de la Ley de Hidrocarburos ésta Honorable Cámara hace un llamado de atención a quienes tendrán la responsabilidad de tratar esta Ley y lleva esta inquietud que sin duda será un acto de justicia y de reafirmación de nuestra soberanía.

...///



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

...///

Señor Presidente mediante esta resolución pedimos que se incorpore a la Ley de Hidrocarburos un régimen que asegure a Tierra del Fuego y a todas las Provincias marítimas el pago de regalías en las áreas de explotación Costa afuera.

Por los motivos expuestos pedimos a esta Honorable Cámara se apruebe la presente resolución.

Guillermo C. MOZZICON  
Legislador